

OK

26/11/18



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2399/COAH/2018

BITÁCORA: 05/F7-0012/10/18

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 23 de Noviembre de 2018

RINCÓN DE LOS BUEYES

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 01 de Octubre de 2018, recibido en esta Delegación Federal el día 02 de Octubre de 2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, y 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 53, 54 y 59 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d, XIX, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, y su reforma publicada en el citado medio de comunicación oficial el 31 de octubre de 2014, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se asigna el código de identificación para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Rincón de los Bueyes	Parras	Coahuila de Zaragoza

RECIBI ORIGINAL y copia

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Poligono General

FIRMA: M.A.S.H. EMPRESA: Muticeras  
FECHA: 26/11/18 NOMBRE: Marta M.  
HORA: 12:35 CARGO: Coord. Forestal

Vértice	X (m)	Y (m)
1	795094	2888151
2	792875	2883933
3	779935	2883780
4	780818	2886175
5	788338	2888977
6	791719	2890259
7	792189	2890438
8	792657	2890615
9	797441	2892430



Handwritten signature and initials

ED.F. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; emilio.darwich@semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2399/COAH/2018  
BITÁCORA: 05/F7-0012/10/18

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 23 de Noviembre de 2018

Nombre del predio: Rodal I

Vértice	X (m)	Y (m)
1	779967	2883797
2	780825	2886166
3	781889	2886561
4	782070	2886052
5	781994	2885731
6	782199	2885686
7	782462	2884541
8	782573	2883827

Nombre del predio: Rodal II

Vértice	X (m)	Y (m)
1	782573	2883827
2	782462	2884541
3	782199	2885686
4	782437	2885994
5	782070	2886052
6	781889	2886561
7	784214	2887430
8	784449	2885390
9	783656	2883851

Nombre del predio: Rodal III

Vértice	X (m)	Y (m)
1	784449	2885390
2	786611	2885046
3	786349	2884441
4	786350	2884339
5	786248	2884134
6	786249	2883929
7	786230	2883890
8	783656	2883851

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

[www.gob.mx/semarnat.gob.mx](http://www.gob.mx/semarnat.gob.mx)

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; [emilio.darwich@semarnat.gob.mx](mailto:emilio.darwich@semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2399/COAH/2018

BITÁCORA: 05/F7-0012/10/18

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 23 de Noviembre de 2018

Nombre del predio: Rodal IV

Vértice	X (m)	Y (m)
1	784449	2885390
2	784501	2885895
3	784533	2886237
4	784556	2887065
5	785541	2887157
6	785502	2886831
7	786089	2886681
8	786654	2886768
9	787018	2887703
10	787375	2888046
11	787876	2888017
12	788300	2888088
13	788604	2887955
14	788946	2887677
15	788230	2886954
16	788128	2886903
17	787924	2886698
18	787823	2886544
19	787337	2885987
20	786704	2885261
21	786611	2885046

Nombre del predio: Rodal V

Vértice	X (m)	Y (m)
1	786230	2883890
2	786249	2883929
3	786248	2884134
4	786350	2884339
5	786349	2884441
6	786611	2885046
7	786704	2885261
8	786862	2885442
9	787503	2885258



EDIFICIO LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

[www.gob.mx/semarnat.gob.mx](http://www.gob.mx/semarnat.gob.mx)

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; [emilio.darwich@semarnat.gob.mx](mailto:emilio.darwich@semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2399/COAH/2018  
BITÁCORA: 05/F7-0012/10/18

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 23 de Noviembre de 2018

10	787912	2885746
11	787653	2886349
12	787823	2886544
13	787924	2886698
14	788128	2886903
15	788230	2886954
16	788946	2887677
17	789245	2887862
18	789456	2887868
19	789679	2887632
20	789893	2887571
21	790058	2887418
22	789893	2887008
23	789569	2886962
24	789350	2886982
25	789238	2886962
26	789185	2886856
27	788987	2886585
28	789211	2886309
29	789105	2886044
30	788803	2885753
31	788676	2885599
32	788760	2885251
33	788661	2884644
34	788286	2883946

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 7,197.43 ha

Superficie total a aprovechar: 2,696 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

Cepas de Candelilla

de *Euphorbia antisiphilitica*

Hierba de Candelilla

de *Euphorbia antisiphilitica*

Cantidad total por aprovechar:



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

[www.gob.mx/semarnat.gob.mx](http://www.gob.mx/semarnat.gob.mx)

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; [emilio.darwich@semarnat.gob.mx](mailto:emilio.darwich@semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2399/COAH/2018

BITÁCORA: 05/F7-0012/10/18

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 23 de Noviembre de 2018

*Euphorbia antisyphilitica* 675.00 Kilogramos  
*Euphorbia antisyphilitica* 3,130,569.27 Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 2,696 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Añualidad: 1

Añualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	23/11/18	22/11/19	Rincón de los Bueyes	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	618.00	782,103.84	Rodal II

Subtotal Añualidad: 1

782,103.84

Añualidad: 2

Añualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	23/11/19	22/11/20	Rincón de los Bueyes	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	677.00	684,670.84	Rodal IV

Subtotal Añualidad: 2

684,670.84

Añualidad: 3

Añualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	23/11/20	22/11/21	Rincón de los Bueyes	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	662.00	894,572.46	Rodal III y V

Subtotal Añualidad: 3

894,572.46

Añualidad: 4



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

[www.gob.mx/semarnat.gob.mx](http://www.gob.mx/semarnat.gob.mx)

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; [emilio.darwich@semarnat.gob.mx](mailto:emilio.darwich@semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2399/COAH/2018  
BITÁCORA: 05/F7-0012/10/18

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 23 de Noviembre de 2018

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	23/11/21	22/11/22	Rincón de los Bueyes	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>	0.44	675.00	Rodal I
4	23/11/21	22/11/22	Rincón de los Bueyes	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>	738.56	769,222.13	Rodales I y V

Subtotal Anualidad: 4

769,897.13

Total

3,131,244.27

1. **VIGENCIA**

Hasta el 22 de Noviembre de 2022.

- El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) ING. FLOR DE MARIA HERNANDEZ RUIZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro ZAC, Tipo UI, Volumen 1, Número 2, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 101, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Rincón de los Bueyes	<b>N-05-024-RIN-001/18</b>

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-018-SEMARNAT-1999: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones técnicas y administrativas para realizar el aprovechamiento sostenible de la hierba de candelilla, transporte y almacenamiento del cerote.	Cepas de Candelilla	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>
NOM-018-SEMARNAT-1999: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones técnicas y	Hierba de Candelilla	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2399/COAH/2018

BITÁCORA: 05/F7-0012/10/18

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 23 de Noviembre de 2018

<i>administrativas para realizar el aprovechamiento sostenible de la hierba de candelilla, transporte y almacenamiento del cerote.</i>		
--	--	--

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 16, fracciones VII y IX, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que:

1. En caso de terminación de la prestación de servicios técnicos forestales del responsable de dirigir la ejecución del Estudio Técnico, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo primero, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005, vigente a partir del día 23 de marzo de 2005.  
  
Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios técnicos forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
3. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40, fracción XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
4. De conformidad con el artículo 62, fracción IX, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

[www.gob.mx/semarnat.gob.mx](http://www.gob.mx/semarnat.gob.mx)

Tel: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; [emilio.darwich@semarnat.gob.mx](mailto:emilio.darwich@semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2399/COAH/2018  
BITÁCORA: 05/F7-0012/10/18

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 23 de Noviembre de 2018

6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos"*.
7. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

**TERCERO.** Notifíquese el presente oficio a JOSE FRANCISCO AGUERO MONTERDE, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. EMILIO DARWICH GARZA**

C.c.p. Biol. Hesiquio Benítez Díaz.- Director General de Cooperación Internacional e Implementación de la CONABIO.-Presente

Ing. Tomas Samuel Heinrichs Loera.-Delegado de la Profepa en Coahuila- Presente.

Ing. Jorge Luis García Rodríguez.- Gerente Estatal de la Conafor en Coahuila.- Presente.

Ing. Flor de Maria Hernandez Ruiz.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.

Expediente

EDG/JGGV/JARC/YELAFJEC

